

PODER LEGISLATIVO



Declaración
004/23

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 107

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE DECLARACIÓN
EXPRESANDO EL BENEPLÁCITO POR LA DONACIÓN DEL
"BUSTO DE CARLOS OBLIGADO"**

Entró en la Sesión de: 08 de junio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 120



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
03 ABR 2023	
MESA DE ENTRADA	
Nº 107	Hs. 12:15 FIRMA: [Signature]

FUNDAMENTOS:

SEÑORA PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores Provinciales con el objeto de poner a su consideración el presente Proyecto de Declaración.

El mismo tiene por objeto declarar el beneplácito en nombre del Poder Legislativo y del pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por la donación del "Busto de Carlos Obligado", obra del escultor Rogelio Yrurtia realizada en honor a su vocación cumplida como escritor de la Marcha de las Malvinas.

El único busto de Carlos Obligado, es una obra original de su amigo el escultor Rogelio Yrurtia realizada en bronce en la fundición Sarubbi-Barili. Fue encargado en honor a su trayectoria familiar, literaria y académica, para honrar una vocación cumplida.

El busto estuvo muchos años en la estancia familiar al borde del Paraná, luego pasó a ocupar un lugar central en la biblioteca del hijo de Carlos Delgado hace 24 años.

Agradecemos y reconocemos a Marcela Obligado y a su familia por la donación del busto de su abuelo en la vigilia del 02 de abril del 2023 en la ciudad de Ushuaia. Es un orgullo para todos los habitantes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

"...Siento un profundo respeto hacia nuestros antepasados, que contribuyeron a fundar nuestra patria, hacia mi país y me siento orgullosa de los Veteranos de Malvinas, que la defendieron con su propia vida".

"...Y antes de decidir esta donación consulté con mis hermanos, primos y todos estuvieron de acuerdo que nuestro abuelo, el escritor de la Marcha de las Malvinas, no podría descansar en mejor lugar. Un honor para él y para toda nuestra familia." Marcela Obligado, nieta de Carlos Obligado.

Resulta importante poner a consideración de la Cámara, invitando a los Señores Legisladores y no dudo que acompañarán la sanción de la presente.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



"2023- 40°ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

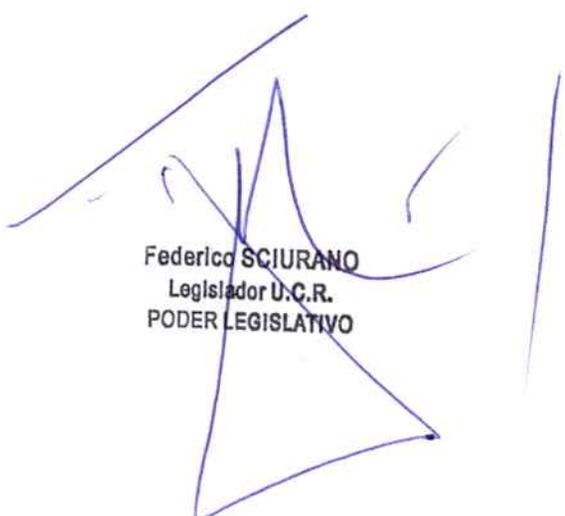
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
DECLARA

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR el beneplácito en nombre del Poder Legislativo y del pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por la donación del "Busto de Carlos Obligado", obra del escultor Rogelio Yrurtia realizada en honor a su vocación cumplida como escritor de la Marcha de las Malvinas.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el agradecimiento de esta Cámara legislativa en nombre de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Sra. Marcela Obligado y a su familia por la donación del busto de su abuelo Carlos Obligado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.



Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO